	<b>PROTOCOLO PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA COVID-19</b>	<b>Macroprocesos Seguridad y Salud Ocupacional</b>
	<b>TRANS-09062020</b>	<b>Versión: 01</b>

#### 1. PROPÓSITO:

Establecer los lineamientos que deben seguir las empresas de transporte para prevenir el contagio durante el periodo de emergencia sanitaria del COVID-19.

#### 2. ALCANCE:

El presente documento aplica a las actividades de transporte de reparto al cliente, traslados y Recojo.

#### 3. DEFINICIONES:

Transporte de reparto al cliente: Es el área encargada del traslado de mercancías hacia Clientes

#### 4. LINEAMIENTOS:


- La empresa de transporte es responsable de la salud de sus colaboradores y de instruir a sus colaboradores con las medidas de prevención que deben cumplir durante el desarrollo de las operaciones.
- Los colaboradores de la empresa de transporte que no cumplan con las medidas de prevención indicadas en el protocolo, protocolo de la empresa de transporte y/o el presente instructivo, será considerado como una FALTA MUY GRAVE y estará sujeta a una penalidad de S/400 soles. Posteriormente se realizará la evaluación del impacto de la falta en las operaciones, de ser un impacto significativo se tomarán las medidas legales necesarias.
- Adicionalmente, los colaboradores de la empresa de transporte involucrados en la falta no podrán volver a ingresar a las instalaciones, por el periodo que EL CLIENTE indique y serán bloqueadas en nuestro sistema, previa comunicación a la empresa de transporte.

#### 5. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O TAREAS:

##### 5.1. PROGRAMACION Y CARGA DE UNIDADES DE TRANSPORTE

- Para el caso de despacho local y provincias, las empresas de transporte, una vez recibida la programación, deberán responder vía correo electrónico al personal de transporte, con el orden de carga de pedidos para cada unidad de transporte, máximo a las 21:00 hrs, caso contrario deberá acatar el orden asignado por el almacén sin opción a posterior acomodo de carga. Esta información será consolidada por los programadores, los cuales ordenarán las entregas según el orden de reparto en los documentos de transporte, finalmente enviarán un archivo Excel a los almacenes con la información detallada.
- Durante el estado de emergencia, los programadores del CLIENTE tendrán que comunicarse con cada chofer programado, para asegurarse del entendimiento y cumplimiento de los protocolos establecidos:

o Protocolo de prevención y actuación contra COVID-19.

	<b>PROTOCOLO PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA COVID-19</b>	<b>Macroprocesos Seguridad y Salud Ocupacional</b>
	<b>TRANS-09062020</b>	<b>Versión: 01</b>

o Flujo de almacén: Consideración de Baños, Comedores y lugares establecidos para que conductor pueda bajar.

o Protocolo de prevención contra el COVID Transportista.


o Instructivo de programación de transporte.

o Instructivo de liquidación de documentos.


Además, los programadores del CLIENTE se deben asegurar que las unidades lleguen a cargar con los tacos y parantes completos, ya que el chofer una vez que ingresa a las instalaciones del CLIENTE, no podrá salir por ningún motivo hasta terminar la actividad programada.

## 5.2. DESPLAZAMIENTO DE CONDUCTORES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL CLIENTE.

- Solo se permitirá el ingreso de proveedores autorizados, el área de transporte remitirá a Seguridad Patrimonial la lista de personal y unidades autorizados. No está permitido el ingreso de ayudantes y/o coordinadores asociados a la empresa de transporte (Solo conductor)
- Los conductores deberán registrarse en las garitas de cada sede y esperar en la cabina de la unidad hasta su llamada para el ingreso de conductor y/o unidad de transporte.
- En la garita, el personal de vigilancia realizará el control de temperatura de los conductores dejando registro de este dato y la hora de ingreso.
- Se debe evitar la aglomeración de personas y mantener una distancia de más de 1 metro entre ellas durante el control de ingreso.
- Se utilizará un termómetro infrarrojo apuntando en la frente de la persona, quien deberá permanecer inmóvil por 5 Segundos, si registra una temperatura mayor a 37.5 °C se reportará el caso al CACC-19 a través del correo covid@aasa.com.pe o vía telefónica.
- Se le impedirá el ingreso a cualquier transportista o colaborador de la empresa de transporte con temperatura mayor 37.5°C o con síntomas de gripe.
- En el ingreso de las sedes, se implementarán pediluvios para la desinfección de suelas de los zapatos, de no contar con pediluvios, se aplicarán rociadores conteniendo solución de 5000 ppm de hipoclorito de Na.
- Todo el personal, deberá ingresar a las instalaciones obligatoriamente con mascarilla o respirador normado por el Ministerio de Salud (ver anexo 2) y protector facial.
- Al ingreso de cada sede, todos conductores se dirigirán a los servicios higiénicos correspondientes y deberán lavarse y desinfectarse las manos de acuerdo con la instrucción recomendada publicada en las instalaciones o estaciones temporales acondicionadas para dicho fin.
- Se recomienda que los transportistas tengan disponible en su unidad gel alcohol al 70% y papeles desechables para la desinfección respectiva durante su permanencia en nuestras instalaciones.
- El personal de transporte que haya ingresado a las instalaciones de EL CLIENTE no podrán salir del predio hasta haber culminado la carga o descarga del producto terminado, suministro o chatarra.

 <b>SOLUCIONES INDUSTRIALES</b> <b>TRANSCAFU</b>	<b>PROTOCOLO PARA EMPRESAS DE  TRANSPORTE DURANTE EL  PERIODO DE EMERGENCIA COVID-19</b>	<b>Macroprocesos  Seguridad y Salud  Ocupacional</b>
	<b>TRANS-09062020</b>	<b>Versión: 01</b>

- En el caso la unidad no cuente con tacos suficientes para cargar, serán suministrados por EL CLIENTE y facturados posteriormente a Nuestro Cliente Final.
- Se habilitarán zonas donde el conductor podrá bajar de su cabina, las cuales estarán debidamente señalizadas. Así mismo el conductor deberá respetar las medidas generales de prevención en todo momento que haga uso de estas instalaciones. (ver Anexo 1)
- El personal de transporte solo podrá ocupar los servicios higiénicos definidos por EL CLIENTE para los transportistas y tendrán que cumplir las siguientes indicaciones:
  1. Se debe esperar el turno para ingreso a los baños mantener una distancia de más de 1 metro entre persona y persona en todo momento.
  2. Con antelación al ingreso a los baños se debe hacer uso de los servicios higiénicos para lavarse las manos o de los lavaderos provistos al ingreso de cada comedor, siguiendo las recomendaciones de buenas prácticas difundidas.
  3. Se debe hacer uso del tapete o bandeja ubicada en la entrada de los baños/duchas conteniendo una solución de hipoclorito de sodio, para la limpieza de los zapatos
  4. Se debe respetar las indicaciones de aforo indicado por el personal de seguridad.
  5. Se debe utilizar gel desinfectante al ingresar a los baños/duchas
  6. Está prohibido el uso de las duchas inhabilitadas que se encuentran debidamente señalizadas en cada vestuario.
  7. Se prohíbe la comunicación con otras personas dentro del vestuario.
  8. Los casilleros son de uso exclusivo para el personal del CLIENTE y subsidiarias.
  9. Se debe asignar baños por zonas para que cada baño lo utilice únicamente el personal asignado a dicha área de trabajo.
  10. El personal de transporte no podrá ingresar a los comedores DEL CLIENTE.
  11. Con antelación al ingreso de los comedores se debe hacer uso de los servicios higiénicos para lavarse las manos o de los lavaderos provistos al ingreso de cada comedor, siguiendo las recomendaciones de buenas prácticas difundidas.
  12. Se debe respetar las indicaciones de aforo máximo indicado por el personal de seguridad.
  13. Se debe usar el gel desinfectante al ingresar al comedor.
  14. Se debe mantener durante toda la estancia en el comedor una distancia de más de 1 metro entre persona y persona.
  15. Se debe asegurar una distancia mínima de más de 1 metro entre persona y persona al momento de ubicarse en las mesas. Se prohíbe cambiar la distribución de sillas y mesas según lo establecido en cada comedor y se debe hacer uso sólo de las ubicaciones señalizadas.
  16. Se prohíbe la comunicación con otras personas mientras tome sus alimentos o se encuentre en las instalaciones del comedor. Para cumplir con el aforo máximo a 50% es necesario establecer un tiempo máximo de estadía en los comedores de 30 min, el cuál debe ser respetado por todos los colaboradores.
  17. Respetar el horario y comedor asignado para evitar colas y distribuir mejor a los comensales en los comedores habilitados durante este período de emergencia sanitaria.
  18. Llevar un control exhaustivo por personal de seguridad de las personas que coinciden en un mismo turno de comedor y en la misma carpa.

 <b>SOLUCIONES INDUSTRIALES</b> <b>TRANSCAFU</b>	<b>PROTOCOLO PARA EMPRESAS DE  TRANSPORTE DURANTE EL  PERIODO DE EMERGENCIA COVID-19</b>	<b>Macroprocesos  Seguridad y Salud  Ocupacional</b>
	<b>TRANS-09062020</b>	<b>Versión: 01</b>


- En caso la empresa de transporte reporte un caso de posible contagio o contagio confirmado al supervisor de flota, este se comunicará al área de seguridad y asistente social de la sede, para que pueda activar los pasos a seguir del punto 5.2 del protocolo y al Comité de atención de crisis COVID-19, para su respectiva contabilización y seguimiento de los casos.
- En el caso un incidente de COVID-19 relacionado al transportista, genere demoras en el despacho de pedidos a clientes, y/o recepción de producto en las instalaciones, el equipo de transporte comunicará a las áreas respectivas y clientes en el caso corresponda indicando lo sucedido y reprogramando las actividades comprometidas.
- El conductor no podrá bajar de su cabina, salvo para registrar su llegada en las instalaciones (garita) y en las zonas que estén habilitadas y debidamente señalizadas.
- Al llegar a la balanza, el personal de las instalaciones, se apersonará a entregar/recoger la documentación respectiva al transportista.
- El conductor no podrá contar su mercadería, dará por válido las cantidades de los productos indicados en los documentos emitidos (guía de remisión y packing list). Para esto la Fabrica reforzará los métodos de validación antes de salida de la unidad, con el fin de garantizar que las cantidades despachadas sean las correctas.
- Los conductores solo podrán realizar el manto y trincado de la mercadería en las sedes
- De realizarse transbordo o cambio de unidad, el sello de transbordo estará en poder del despachador, el conductor deberá solicitar el visado de documentos sin bajar de la unidad de transporte.
- En el caso una unidad de transporte haya tenido contacto con un posible infectado con COVID-19 dentro de las instalaciones; se realizarán las siguientes actividades:
  1. La unidad será estacionada en el lugar definido por el personal de la sede.
  2. Se cercará el perímetro de la unidad.
  3. Se procederá a realizar la fumigación establecida por la sede a la cabina, carrocería y producto en el caso esté cargada.
  4. Se comunicará a la persona de contacto definida en el protocolo del transportista para disponer el chofer de reemplazo que retirará la unidad.
  5. Se activará el proveedor de grúa para mover el camión al lugar coordinado con la empresa de transporte, en el caso se confirme que no se cuente con chofer de reemplazo.
  6. Los costos incurridos por esta operación serán trasladados a la empresa de transporte y ellos a sus transportistas.

### 5.3. REPARTO Y ENTREGA DE MERCADERÍA


- Para la limpieza y desinfección de las unidades (incluida la cabina) el conductor tomará en consideración los siguientes puntos:

Las superficies que deben ser desinfectadas son:

1. Jaladores para subir a la cabina
2. Timón de conducción
3. Palanca de cambios

	<b>PROTOCOLO PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA COVID-19</b>	<b>Macroprocesos Seguridad y Salud Ocupacional</b>
	<b>TRANS-09062020</b>	<b>Versión: 01</b>

4. Asientos
  5. Camarote
  6. Tablero de la unidad
  7. Jaladores externos e internos de las puertas
  8. Parabrisas y ventanas (parte interna)
  9. Herramientas e implementos de la unidad con los que se tenga contacto
  10. Otras superficies con las que el conductor tenga contacto en operación
- La limpieza de su cabina lo deberá realizar de forma diaria al iniciar y culminar cada viaje. El conductor deberá esperar fuera de la cabina 5 min para que el proceso de desinfección haga efecto.
  - Las unidades de transporte deberán contar con los siguientes implementos dentro de su cabina para la limpieza y desinfección:
  - Toda mezcla de productos químicos debe realizarse haciendo uso de lentes de seguridad y guantes (látex, neopreno, etc.).
  - Al finalizar cada viaje el conductor deberá extraer los trapos desechables usados para la desinfección y depositarlos en las bolsas para luego ser desechado.
  - Los conductores y estibadores deberán contar con implementos de seguridad (EPPS) e implementos de higiene contra COVID-19 (Mascarillas, guantes, y protector full face) durante toda la operación de descarga y/o acomodo de mercadería, según lo establecido en los protocolos de la empresa de transporte.
  - Los estibadores no podrán viajar en la cabina de la unidad, por lo que las empresas deberán establecer medidas para el desplazamiento de los estibadores a los diferentes puntos de descarga, optando por medios como transporte público, transporte privado, bicicletas u otras.
  - Durante el traslado de mercadería (tránsito) el conductor no deberá descender de la cabina, ni comprar alimentos o bebidas a ambulantes.
  - Previo a llegar al local del cliente el conductor deberá comunicarse vía telefónica con el cliente para anunciar su llegada, de no contar con el contacto del cliente deberá solicitarlo al responsable de seguimiento o al representante de ventas.
  - Si las condiciones no son las adecuadas para la descarga y/o acomodo de la mercadería en el local del cliente, se coordinará con el representante de ventas, para validar la viabilidad de la descarga con evidencias fotográficas que corroboren las condiciones de trabajo. De igual manera, la empresa de transporte podrá enviar evidencias fotográficas si detecta alguna situación que atente contra la salud de sus colaboradores.
  - La unidad de transporte deberá contar con un soporte móvil (silla, mesa, canastilla con asa) para la entrega de los documentos. Para solicitar la firma de las conformidades, cada vez que se utilice el soporte se deberá desinfectar la superficie previamente, colocar los documentos para que el cliente realice la firma de los documentos y retirarse 1 metro. Una vez el cliente realice la firma correspondiente, deberá colocar los documentos nuevamente en el soporte.
  - El transportista deberá respetar el protocolo del cliente y las condiciones que éste establezca dentro de las instalaciones. De suscitarse alguna situación de riesgo deberá informar inmediatamente a su jefe inmediato y al supervisor de flota de CAASA con las evidencias respectivas, para la evaluación de las acciones a tomar.

	<b>PROTOCOLO PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA COVID-19</b>	<b>Macroprocesos Seguridad y Salud Ocupacional</b>
	TRANS-09062020	Versión: 01

# JUNTOS CONTRA EL COVID-19



Mantén como **mínimo 1 metro de distancia** entre persona y persona.



Ingresa a CAASA o Comasa con el **escudo facial y mascarilla o respirador normado** por el MINSA.



**Limpia y desinfecta** las áreas de contacto.



**Lávate las manos** constantemente.



**Evita tocarte** las manos, ojos, nariz y boca.



Ten en tu unidad **alcohol en gel y papeles desechables** para desinfectar superficies o manos.



**Sólo ingresará el conductor** a CAASA o Comasa.



**El conteo de la mercadería** lo realizará personal de CAASA o Comasa.




Los **únicos lugares para bajar** serán **garita y zonas permitidas**, según señalización.



El uso de **comedores** será posible sólo en la sede **Pisco**.



Si estás dentro de las **instalaciones de CAASA o Comasa** y no puedes movilizar tu unidad fuera de ella, **comunicate con tu empresa**.

	<b>PROTOCOLO PARA EMPRESAS DE TRANSPORTE DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA COVID-19</b>	<b>Macroprocesos Seguridad y Salud Ocupacional</b>
	TRANS-09062020	Versión: 01

# JUNTOS CONTRA EL COVID-19

## Recomendaciones durante y después del despacho



Los estibadores no podrán desplazarse junto con el conductor. La empresa deberá establecer medidas de desplazamiento.



Antes de llegar a su destino, llamar al cliente para anunciar su llegada.



Si las condiciones en el cliente no son adecuadas para la descarga, tomar las fotos como evidencia y comunicarse con su empresa.



Durante la descarga y acomodo de mercadería, los conductores deberán mantener el uso de EPP's, mascarillas, guantes y escudo facial.



Para solicitar la firma en la guía, desinfectar el soporte móvil y retirarse



Para solicitar la firma en la guía, desinfectar el soporte móvil y retirarse



Durante el traslado de mercadería el conductor no debe descender de la cabina, ni comprar nada a ambulantes.

Elaborado por Carlos Fuentes / Gerente Comercial

Aprobado por Elizabeth Virginia Gutierrez Sotelo / Gerente General